

Nº 43 /

Resistencia, 29 de diciembre de 1997.sp

VISTOS:

Estos autos caratulados: " FRENTE DE TODOS S/
OFICIALIZACION LISTA DE CANDIDATO A INTENDENTE DE GRAL. JOSE DE
SAN MARTIN", Expte. Nº 29/97, del registro de este Tribunal
Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 4/5 el apoderado de la Alianza de autos
solicita la oficialización de la candidatura a Intendente, para
los comicios a celebrarse el 1º de febrero de 1998, en la loca-
lidad de Gral. José de San Martín según la aceptación de candi-
datura que se agrega a fs. 1.

A fs. 4 ratifica Plataforma Electoral, cumplimen-
tando lo normado en el art. 22 de la Ley 23.298, adoptado por
Ley Pcial Nº 3.401.

A fs. 3 obra certificación expedida por el Depar-
tamento de Control Procesal del Tribunal de Cuentas, en la cual
se informa que la candidata postulada no tiene registro respecto
de cargos y/o multas pendientes con ese Organismo, en los térmi-
nos de los arts. 30 inc. c) y 67 de la Ley Orgánica de Municipi-
pios Nº 4.233.

Verificados los datos de la precandidata en los
ficheros obrantes en la Secretaría Electoral Nacional y Registro
Provisorio de Electores del Distrito Chaco, a fs. 6 vta. informa
la Actuaria que la Sra. ZULMA GALEANO DE KAENEL reúne las condi-
ciones exigidas en el art. 191 de la Constitución de la Provin-
cia del Chaco 1957-1994.

Conferida vista, la Señora Procuradora Fiscal

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 856/97 del Intendente Interino de Gral. José de San Martín se convoca a los electores de esa localidad a elegir el 1º de febrero de 1998, un (1) Intendente. Un ejemplar en fotocopia certificada de la mencionada Resolución glosa a fs. 32/33 del Expte. Nº 24/97 caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES SEGUN RESOLUCION MUNICIPAL Nº 856/97", que se tiene a la vista.

Que, por otra parte, por Resolución Nº 40 del 19/12 /97, cuya copia obra a fs.24/25 y vta. de los autos caratulados " FRENTE DE TODOS S/SOLICITA RECONOCIMIENTO DE ALIANZA COMICIOS MUNICIPALES DE GRAL. JOSE DE SAN MARTIN", EXPTE.Nº 26/97 , de este Tribunal, se ha inscripto con Alianza Electoral Transitoria a la denominada " FRENTE DE TODOS" , para participar en los referidos comicios.

Que, en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y conforme con lo dispuesto por el art. 54 de la Ley Electoral Nº 4.169, los candidatos deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en algunas de las inhabilidades legales.

Que las condiciones de elegibilidad para los Intendentes están establecidas en los arts.191 de la Ley Fundamental de la Provincia del Chaco, 29 y 67 de la Ley Orgánica de Municipios Nº 4.233.

Que habiéndose verificado los datos identificato-

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL
MITRE 658 - TEL. (0722) 29207
3500 - RESISTENCIA - CHACO

///...rios, de la candidata propuesta por la Alianza y atento el informe suministrado por el Tribunal de Cuentas, corresponde oficializar a la misma.

Que, con respecto al pedido de fs. 5 pto.3 2) para que la oficialización se efectúe con el apellido de casada, teniendo en cuenta que conforme lo normado en el art. 54 último párrafo de la ley 4.169, los candidatos podrán figurar en las listas con el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no sea excesiva ni de lugar a confusión, procede hacer lugar a lo peticionado.

Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas y oído la Señora Procuradora Fiscal,

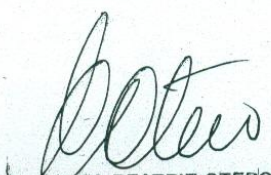
EL TRIBUNAL ELECTORAL

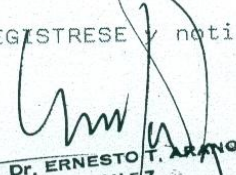
RESUELVE:

I - OFICIALIZAR como candidata a INTENDENTE del Municipio de Gral. José de San Martín, por la ALIANZA FRENTE DE TODOS, para los comicios que se celebrarán el 19 de febrero de 1998 y eventual segunda vuelta el 22 de febrero de 1998, a la Señora:

ZULMA GALEANO DE KAENEL M. I. Nº 11.029.363, CLASE 1954

II-REGISTRESE y notifíquese.


Dña. ELSA BEATRIZ OTERO
JUEZ SUBROGANTE
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


Dr. ERNESTO T. ARANO
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


Dra. María Luisa Lucas
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


Dra. SANDRA KLEISINGER DE ZARACHO
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO